



Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	8
Comunicados de prensa	9
Recomendaciones	11
Artículo del mes	13
Libro del mes	14

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 289, marzo 2017, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH. Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 31 de marzo de 2017.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZALEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016, ANTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017

Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Dip. Mtra. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, representante de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Sen. Mtra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, representante del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores;

Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación;

Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Relaciones Exteriores;

Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública;

Dr. Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República;

Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Lic. Felipe de Jesús Martínez Rodarte, Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;

Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en México;

Miembros y representantes de Organismos Internacionales;

Titulares de los organismos locales de protección y defensa de los derechos humanos;

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

Compañeras y compañeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Representantes de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

Dos mil dieciséis no fue un buen año para los derechos humanos en México. La corrupción, la impunidad, y la falta de una efectiva rendición de cuentas, hizo patente la falta de ética y valores en diversas autoridades e instituciones. Se evidenciaron varios casos de servidores públicos que, aprovechando el cargo que desempeñaban, cometieron delitos y abusos, los cuales, en su gran mayoría permanecen impunes, generando un entorno donde la simulación, la indiferencia y el encubrimiento parecerían ser la constante.

Ya sea por ineficiencias burocráticas o por insolvencia ética de los servidores públicos, lo cierto es que esta situación ha fortalecido en la sociedad la percepción de que el cumplimiento y aplicación de la ley es algo discrecional y que los contenidos de las normas son objeto de negociación o una vía para concretar intereses particulares. Sin una cultura ética que permeé en las instituciones, que haga evidente el compromiso de las autoridades con la legalidad y el respeto a los derechos humanos, difícilmente podremos fortalecer nuestro Estado de Derecho y se seguirán preservando la corrupción y la impunidad dentro de nuestra realidad nacional.

A pesar de las voluntades expresadas, las acciones emprendidas y los recursos que se aplicaron, 2016 fue un año en el cual algunas de las autoridades federales, estatales y municipales no pudieron garantizar plenamente la vigencia y respeto de los derechos humanos en diversas regiones del país, como consecuencia de la corrupción, la fal-

ta de capacitación, coordinación y la debilidad de nuestro Estado de Derecho, que han permitido la impunidad y fortalecido la ineficacia administrativa que las personas advierten y padecen de manera cotidiana. Se ha minado la confianza en las instituciones y la certidumbre sobre la aplicación de la ley.

Un año, en el que en varias partes de México no hubo condiciones mínimas de seguridad para la convivencia social pacífica. La violencia y las actividades ilícitas generaron fenómenos tales como el desplazamiento forzado de personas, el ejercicio de la justicia por propia mano y el que se empezara a asumir como parte de nuestra normalidad los homicidios, desapariciones y el recuento de extorsiones, secuestros, robos y otros delitos de los que día a día dieron cuenta los medios de comunicación.

Un año en el cual la impunidad, la falta de capacitación, así como la desidia por parte de las instancias competentes, permitió que subsistieran prácticas tan graves como la tortura, las desapariciones forzadas o las ejecuciones arbitrarias, lo cual trajo como consecuencia que el acceso a la verdad y a la justicia sigan siendo una mera aspiración para muchas personas. En particular, para los familiares de los miles de desaparecidos, que, ante la falta de respuestas por parte de las distintas autoridades, emprendieron por cuenta propia la búsqueda de sus seres queridos, evidenciando la existencia de un gran número de fosas clandestinas e irregulares, las cuales han delineado una auténtica geografía del dolor y de la indiferencia en nuestro país.

Objetivamente, no podemos suponer que las fosas ubicadas hasta el día de hoy sean la totalidad de las existentes, por lo cual

esta Comisión Nacional pide que se escuchen y atiendan con sensibilidad, compromiso, y de manera integral las denuncias de los familiares de desaparecidos sobre posibles hallazgos futuros. Del mismo modo, solicitamos que las fosas que se ubiquen sean trabajadas con conocimientos técnicos y científicos especializados, a efecto de que la justicia y la verdad lleguen a quienes fueron enterrados en las mismas y a sus familiares.

Dos mil dieciséis tampoco fue favorable para los miles de niñas, niños y adolescentes, tanto de México como de otros países, que cruzaron solos nuestro territorio con la intención de ingresar en los Estados Unidos de América, sin que sus derechos hubiesen sido debidamente garantizados. Como consecuencia de la falta de registros confiables al respecto, no podemos saber cuántos de ellos sufrieron algún abuso o ilícito, fueron víctimas de la trata de personas o fueron cooptados por las organizaciones criminales.

Este es un problema que no se ha visibilizado ni atendido debidamente, el cual demanda acciones urgentes, tales como el establecimiento de un registro y la elaboración de un protocolo interinstitucional que garantice su integridad, dignidad y derechos, privilegiando el interés superior de la niñez y adolescencia en cada caso.

Del mismo modo, pese a contar con una ley de avanzada en materia de niñas, niños y adolescentes, concluimos el año sin poder realizar la armonización legal correspondiente para establecer los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio. Aún existen 10 entidades donde por vía de dispensas y excepciones es posible que personas adultas contraigan matrimonio con menores de edad.

En 2016 tampoco se registraron mejoras sustantivas en nuestro sistema penitenciario, sobre todo en el ámbito local. El hacinamiento, el autogobierno y la corrupción, son tan sólo algunas de las constantes que, además de

imposibilitar la reinserción efectiva de las personas privadas de su libertad, ocasionaron fugas inexplicables y motines en los que la pérdida de vidas puso en evidencia la incapacidad e ineficiencia institucional, así como la falta de aplicación y cumplimiento de la ley.

Durante el periodo que se reporta, se hizo dolorosamente claro que, en México, el sólo hecho de ser mujer, es razón suficiente para sufrir agresiones y violencia que inclusive llega a la privación de la vida. Muestra de ello es que en 22 entidades se han iniciado procedimientos de Alerta de Violencia de Género, por violencia feminicida, habiéndose declarado en municipios de 6 entidades: Chiapas, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Veracruz. Este mecanismo tendría que ser revisado para que, además de evidenciar los hechos que atentan contra la integridad de las mujeres, tuviera mayor eficacia en la protección de las mismas y en la prevención de ilícitos. El delito de feminicidio aún no está reconocido en todo el país y la violencia por cuestiones de género se presenta de manera cotidiana, sin que se adviertan vías para revertir esta tendencia.

Contamos con un incipiente sistema de atención a víctimas, el cual esperamos sea la respuesta para que la atención y reparación que las mismas demandan y merecen pueda ser efectiva. Para que dejen de ser revictimizadas por un deficiente diseño institucional y una operación burocrática ineficaz que, no obstante contar con una legislación específica ha minimizado, en la práctica, la vigencia de sus derechos.

Desde el inicio de nuestra gestión, se planteó la necesidad de lograr un esquema de atención efectiva a las víctimas, es decir, buscar que los problemas o las situaciones que motiven que las personas recurran a esta Comisión Nacional se atiendan o se subsanen de la mejor forma y en el menor tiempo posible, por la vía de la conciliación de las partes involucradas, cuestión que

está prevista por el artículo 36 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta vía, ha demostrado en los hechos ser una opción viable, ejercida en los términos que marca la Ley, para dar una solución satisfactoria y en el corto plazo, a un elevado porcentaje de los casos que conoce esta Comisión Nacional. Durante el periodo que se reporta, frente a un total de 9,408 nuevas quejas registradas, se lograron resolver durante el procedimiento o por la vía conciliatoria 4,566 expedientes, lo cual representa cerca de 47.2% del total de expedientes de queja concluidos, que fue de 9,669.

Este también fue un año en el cual ser defensor de derechos humanos o periodista siguió siendo una ocupación de riesgo en nuestro país. Muestra de ello son los 13 periodistas que fueron privados de la vida en 2016, tendencia que preocupantemente continúa en el año en curso con los homicidios y agresiones que se han registrado recientemente. Del mismo modo, en diversas ocasiones hubo voces que infundadamente señalaron a las y los defensores de derechos humanos como responsables de que las autoridades no pudieran cumplir con sus obligaciones, como las relativas a garantizar la seguridad de las personas, llegándose al extremo de promover acciones legales para inhibir sus acciones o acallar sus voces.

Las agresiones y crímenes contra periodistas y defensores de los derechos humanos no pueden permanecer impunes. En cada caso, demandamos investigaciones prontas, exhaustivas e integrales. Asimismo, requerimos que las distintas autoridades emprendan campañas en las que se reconozca la importancia de las tareas que los mismos llevan a cabo y se garantice, de mejor forma, su seguridad e integridad, así como las condiciones necesarias para el desempeño de sus labores.

La atención a los problemas de seguridad y justicia que enfrenta el país, debe emprenderse bajo un enfoque integral que,

partiendo de una lógica preventiva, más que reactiva, se ocupe del conjunto de factores que generan o propician las actividades delictivas, tales como la pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades, así como la carencia de opciones educativas de calidad para la niñez y adolescencia. Del mismo modo, es necesario procurar la recomposición del tejido social, a la par del desarrollo de capacidades y recursos para la efectiva persecución y combate de las actividades ilícitas, con pleno respeto a los derechos humanos. Enfoques parciales sólo producirán soluciones parciales, que no resolverán las cuestiones de fondo.

La normalidad en la convivencia social y la defensa de la dignidad humana sólo son posibles cuando hay paz y para ello es indispensable la seguridad. Lo hemos dicho, sin paz no hay justicia ni condiciones para el desarrollo pleno e integral de las personas. La paz no sólo se opone a la guerra, se opone a la violencia y al recurso de la fuerza, para lo cual es necesario que las normas se cumplan y se apliquen, que las instituciones y autoridades hagan vigentes y preserven los derechos, no que los violenten o permitan que se trasgredan.

En este contexto, es preciso reiterar que la existencia de un marco normativo que regule las tareas que con carácter extraordinario llevan a cabo las fuerzas armadas desde hace más de diez años, respecto de la seguridad de las personas, no implica, por sí misma, la solución a la inseguridad, violencia y falta de acceso a la justicia que nuestro país enfrenta.

La participación de las fuerzas armadas en tareas vinculadas a la seguridad de las personas no es lo más deseable, como tampoco lo es la emisión de la ley que se ha planteado.

La decisión sobre la conveniencia y necesidad de emitir una ley de Seguridad Interior requiere una discusión amplia, plural, informada e incluyente, en la que se aborde integralmente la situa-

ción que enfrenta nuestro país, las consecuencias, tanto positivas como negativas, que ha ocasionado la actividad de las fuerzas armadas y se escuche a la sociedad, a expertos, académicos, a quienes han sido víctimas de la violencia o de algún abuso de poder y a los propios miembros de nuestros institutos armados, a efecto de determinar la mejor hoja de ruta para que nuestro país supere esta problemática.

La seguridad vinculada a las personas debe estar a cargo de instituciones de carácter civil; las fuerzas armadas deben volver, cuando las condiciones del país así lo permitan, a las funciones que le son propias, pero bajo un programa gradual y verificable. El carácter extraordinario de su participación en tareas de seguridad, sobre todo en su interacción con la población civil, no debe asumirse como algo permanente ni promoverse que así sea.

La debida formación y capacitación de policías; la inteligencia financiera, la investigación patrimonial; el abatimiento de la corrupción; la efectiva y real autonomía del Ministerio Público; el combate al tráfico de armas; el replanteamiento de nuestro sistema penitenciario; la modernización y replanteamiento de nuestros sistemas de inteligencia; así como el énfasis en el carácter preventivo de las políticas públicas en la materia, son tan solo algunas de las cuestiones que se deberían atender para dar una respuesta más eficaz a nuestros problemas de seguridad y justicia.

En caso de que se determine la pertinencia de elaborar una ley en materia de seguridad interior, necesariamente se debería tomar como premisa el reconocimiento y respeto de la dignidad de las personas, así como la vigencia del esquema de competencias y atribuciones que, en materia de seguridad pública, contempla el artículo 21 Constitucional, y lo previsto en el artículo 89, fracción VI, de nuestro máximo ordenamiento, en lo concerniente a la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. En modo

alguno se debe propiciar que se restrinja o limite indebidamente el legítimo ejercicio de derechos tales como la protesta social, la libertad de expresión o la libertad de tránsito, entre otros.

Se daría una muestra clara de empatía con las víctimas y de sensibilidad a los reclamos de la sociedad, si con el mismo interés y empeño con el que actualmente se promueve el proceso legislativo para una Ley de Seguridad Interior, se impulsaran los procesos relativos a las leyes generales sobre desapariciones y tortura, se reconociera la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas para recibir peticiones individuales y se elaborara una ley sobre desplazamiento forzado interno, cuestiones urgentes que tendrían una repercusión decisiva en la atención de esos temas en nuestro país.

Durante 2016, este Organismo Nacional emitió 72 Recomendaciones, dirigidas a 55 autoridades, lo cual significó un aumento del 20% frente a lo registrado en 2015. Las cinco autoridades que fueron destinatarias de mayor número de Recomendaciones durante este periodo, son el IMSS, señalado en 15 casos; la Secretaría de Marina, con 7; la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Seguridad, con 6 casos, respectivamente; y la Secretaría de la Defensa Nacional con 5 Recomendaciones. Del conjunto de Recomendaciones emitidas en 2016, solo 2 han sido cumplidas en su totalidad, 54 tienen pruebas de cumplimiento parcial, y 14 han sido aceptadas sin que se tenga pruebas de cumplimiento.

Los derechos humanos violentados, así como las materias sobre las cuales versaron las recomendaciones fueron diversas, comprendiendo cuestiones que abarcaron, entre otras, desde casos de violencia obstétrica, indebida prestación de servicios médicos, ataques a la libertad de expresión, afectaciones a los derechos de las personas en contexto de migración, vulneración al derecho a la consulta libre e informada de

los pueblos indígenas, cuestiones vinculadas al medio ambiente, así como al nivel de vida y desarrollo de las personas; hasta hechos graves que involucraron ejecución arbitraria, desaparición forzada, tortura, uso excesivo de la fuerza o detenciones ilegales. En 7 Recomendaciones se acreditó la existencia de tortura y en 11 tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es de destacarse la emisión de la Recomendación 4VG 2016, por violaciones graves a los derechos humanos consistentes en el uso excesivo de la fuerza, que derivó en la ejecución arbitraria de 22 personas y la privación de la vida de otras 4; la tortura de dos personas detenidas; el trato cruel, inhumano y degradante en perjuicio de una persona detenida y la manipulación del lugar de los hechos, atribuida a la Policía Federal, con motivo de los hechos ocurridos el 22 de mayo de 2015 en el "Rancho del Sol", municipio de Tanhuato, Michoacán.

Por regla general todas las Recomendaciones que emite este Organismo Nacional son aceptadas, sin embargo, las acciones y medidas reales de cumplimiento no se materializan o tardan mucho en concretarse. El que se acepten formalmente las determinaciones de la CNDH no siempre tiene una incidencia real en que los hechos violatorios a derechos humanos se sancionen y prevengan, ni en que las víctimas accedan a la verdad, justicia y reparación a la que tienen derecho.

Es preciso que los puntos recomendatorios se cumplan a cabalidad, para lo cual es necesario distinguir entre el pretendido cumplimiento que se da a las Recomendaciones mediante informes burocráticos que, por su extensión o complejidad, dilatan y distraen la actuación de los organismos de protección de los derechos humanos proporcionando información incompleta, parcial y no relevante respecto del contenido sustantivo de las Recomendaciones y las acciones pertinentes y medidas efectivas referidas a su cumplimiento real.

Esta situación es particularmente grave en los casos en que el tipo de violaciones a derechos humanos que se acreditaron fueron desaparición forzada, tortura o ejecuciones arbitrarias. La subsistencia y repetición de tales conductas cuestiona el compromiso real de las distintas autoridades con el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales. Su silencio e indiferencia demostrarían una falta de interés en la atención de estas problemáticas, lo cual pondría en duda la voluntad real de que estas prácticas se erradiquen en definitiva de nuestra vida institucional y social. Los años transcurren y los avances efectivos y concretos que nuestro país presenta en la atención de estos temas son menores.

En los casos vinculados a estas conductas no puede haber olvido ni permitirse el silencio. La falta de acción de las autoridades contribuye a preservar estas prácticas, fortalece la impunidad, aumenta el desamparo y sufrimiento de las víctimas y de sus familiares ante la injusticia, el atropello y el abuso del poder. Los llamados de la CNDH con frecuencia no se atienden efectivamente, siendo contraproducente que se espere hasta que alguna instancia internacional reitere lo que ya se había señalado, para que se empiece a actuar o se exprese interés en algún tema, como podría ser en el caso Iguala o respecto de los defensores civiles.

El costo para el Estado de no atender oportunamente los llamados de los organismos de derechos humanos es muy alto, pues su prestigio y compromiso a nivel internacional con la causa de la dignidad humana queda en entredicho. El silencio, la inacción y la indiferencia propician la impunidad de aquellos que violentaron de manera directa los derechos de las personas.

Durante 2016, esta Comisión Nacional ejerció sus atribuciones en este contexto. Las demás cifras y datos pormenorizados relativos a la actividad de la CNDH durante este periodo constan en el informe de actividades, del que

haré entrega al concluir mi intervención y que puede ser consultado en la página web de este Organismo Nacional.

Señor Presidente:

Lograr que las mexicanas y mexicanos cuenten con un entorno donde sea posible su coexistencia segura y pacífica, donde los derechos humanos no sólo se reconozcan, sino que sean vigentes, debe ser una prioridad en la agenda pública nacional. Para ello es necesario que la sociedad perciba señales claras de que la identificación con la causa de los derechos humanos es real.

Durante 2016, desde el Ejecutivo Federal se dieron muestras claras de este compromiso y convicción con acciones tales como la promoción de una iniciativa de ley en materia de matrimonio igualitario y la inédita disculpa pública que desde el instituto armado se formuló respecto de la conducta de algunos de sus elementos que incurrieron en violaciones a los derechos humanos. Este impulso y compromiso es la ruta que debe guiar la actuación cotidiana de las autoridades, en favor del reconocimiento, defensa y promoción de los derechos fundamentales.

En razón de ello, es preciso que, a la brevedad, se dé cumplimiento total a las recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional, así como por los organismos internacionales en la materia. Esta solicitud la hago de igual forma extensiva a todos los gobiernos locales y municipales. Es decir, estos llamados tienen que ver mucho con los gobiernos locales.

A este escenario, se ha sumado la existencia de un entorno internacional complejo, derivado del cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de América; una circunstancia geopolítica que altera el escenario mundial de los derechos humanos, afectando especialmente a nuestro país.

Desde la perspectiva de los derechos humanos es un factor

de preocupación y alerta, el que las políticas de la nación vecina del norte se estén sustentado en un discurso de odio, que se ensaña con los grupos en mayor situación de vulnerabilidad de nuestro tiempo: los migrantes y los refugiados, toda vez que, desde las más altas esferas de poder, se promueve un rechazo extremadamente violento en su contra. En realidad, se está cuestionando y desafiando la vigencia misma y la utilidad de los sistemas regionales y universal de derechos humanos, lo cual hace que sus repercusiones tengan un alcance global.

No es una cuestión incipiente, es una realidad que ya afecta a muchos connacionales que, al tener una situación migratoria irregular, día a día sufren las consecuencias de ese discurso que promueve y legitima formas de rechazo y discriminación, las cuales se hacen presentes cada vez con mayor fuerza en las calles, colegios, lugares de trabajo y las redes sociales de los Estados Unidos.

Ante ello, requerimos comprometernos con una "ética de la coherencia", conforme a la cual, la civilidad, el trato digno, la apertura e inclusión que exigimos hacia el exterior, debemos materializarla al interior de nuestro país. Esto exige congruencia y compromiso. Ante las amenazas

y la persecución que se ha anunciado, este compromiso implica además que tengamos empatía, sensibilidad y seamos solidarios con el dolor y el sufrimiento de las personas que en estos momentos viven condicionadas al miedo, reducidas a la marginalidad y con la incertidumbre de un futuro en el que sólo se vislumbran más problemas.

Si bien es cierto que se ha expresado de manera reiterada la intención de apoyar a nuestros compatriotas en los Estados Unidos y se han emprendido diversas acciones, incluso la CNDH ha estado trabajando con los Consulados de protección, lo cierto es que las mismas resultan insuficientes, pues su espectro debe ser más amplio, atendiendo al alcance y repercusión que puedan tener las políticas migratorias que se adopten. Se deben utilizar los foros y mecanismos internacionales para denunciar y defender, de la manera más enérgica, los derechos e intereses de México y de nuestros connacionales.

Además, es necesario prever condiciones dignas y adecuadas para la reinserción en nuestro país de aquellas personas que sean deportadas, lo cual implica el enorme reto de intentar ofrecer a quienes regresan, las condiciones de vida y desarrollo con las que en su momento no contaron y que propiciaron que migraran

en busca de un mejor futuro.

Del mismo modo, ante la eventualidad de que un gran número de personas, de nacionalidades diversas, que buscan migrar a los Estados Unidos por la frontera con México, no puedan acceder al mismo como consecuencia del endurecimiento de las políticas migratorias y, en consecuencia, se vean forzadas a permanecer en nuestro país, es preciso prever medidas para su estancia, tratamiento y eventual repatriación. Asimismo, es necesario contemplar la posibilidad que migrantes en tránsito decidan buscar su residencia definitiva en nuestro país. Estas situaciones pueden rebasar nuestras capacidades y recursos, por lo que la prevención se vuelve prioritaria para evitar que se genere un entorno crítico que conlleve el que se vulnere la dignidad y derechos de las personas.

Quiero finalmente exponer:

Es la hora de un cambio ético en la vida institucional y pública de nuestro país. Este cambio, debe pasar, necesariamente, por ubicar efectivamente los derechos humanos como eje y parámetro de toda política pública; por generar una debida cultura de la legalidad conforme a la cual, el cumplimiento y aplicación de la ley se vuelva una premisa irrenuncia-



ble; por emprender un combate real y no sólo formal, a la impunidad, a la corrupción y todo lo que ello implica.

Es preciso que todas las autoridades asuman que la esencia del poder es servir y no servirse de él, hacer y no decir que se hace, gobernar con integridad, con responsabilidad, conciencia y un profundo sentido de solidaridad y compromiso con nuestro país, su sociedad y sus mejores causas e intereses. Actuar con la convicción que el desarrollo y trascendencia de nuestra Nación, debe partir del respeto, desarrollo y realización de las personas.

Es tiempo para reencauzar la vida nacional por un camino de la rectitud moral, legal y política, que ponga por delante los valores de la civilidad y la responsabilidad.

Requerimos que los códigos de ética con los que cuentan la mayoría de las instituciones se revisen, actualicen y sean parte de una capacitación obligatoria para todo servidor público, sujeta a evaluación, a efecto de que su contenido forme parte del trabajo cotidiano de las mismas. El cumplimiento de la ley debe ir aparejado con el comportamiento ético y ejemplar de los servidores públicos.

Estas acciones contribuirán a lograr, aquello que hace más de 25 años señaló el Dr. Jorge Carpiño, primer Ombudsman nacional y de quien el día de ayer se cumplieron 5 años de su prematura e inesperada partida, cito decía: “incrementar la calidad de vida del mexicano, para asegurarle los bienes más valiosos que tiene: la vida, la libertad, la dignidad y la

seguridad jurídica. Todo lo que se haga al respecto será siempre insuficiente y en su realización hay que poner lo mejor que tengamos con verdadera entrega y convicción”.

Si actuamos con responsabilidad y asumimos el compromiso que tenemos frente a México y su sociedad para consolidar una cultura de solidaridad, respeto y reconocimiento de la defensa de la dignidad humana, estoy convencido que 2017 será el año de los Derechos Humanos en nuestro país. Hago votos por ello.

Muchas gracias

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20170331.pdf>

Eventos del mes

ALERTA CNDH SOBRE RESURGIMIENTO DEL DISCURSO DE ODIOS EN ESTADOS UNIDOS Y CONVOCÓ A OMBUDSPERSON A IMPULSAR MULTICULTURALIDAD Y VIVIR EN DIVERSIDAD

8 de marzo de 2017

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, convocó a los organismos internacionales y a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a enfrentar el mayor reto que en la actualidad se enfrenta y de la más alta prioridad para el mundo, representado por el resurgimiento del discurso de odio, particularmente en los Estados Unidos de América.

Al participar en el Panel “Factores que contribuyen al clima de violencia”, en el marco de la 30ª Asamblea General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que presidió Beate Rudolph y se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, destacó que se trata de un asunto de gravedad, ya que pone

en riesgo el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos iguales e inalienables que corresponden a toda persona.

Ante representantes de más de 100 instituciones miembros de la GANHRI, reunidos en el Palacio de las Naciones, el Ombudsman mexicano llamó a retomar con vigor los postulados de “La Declaración y el Programa de Acción de Durban” para que, desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se impulse una plataforma para luchar contra la discriminación, xenofobia e intolerancia, así como a promover una cultura de respeto a la multiculturalidad y mostrar la riqueza y valor de vivir y convivir en la diversidad.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_071.pdf

COINCIDEN CNDH Y ACNUDH EN LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE PROTEGER A MIGRANTES Y COADYUVAR A ERRADICAR EL DISCURSO DE ODIO EN SU CONTRA



7 de marzo de 2017

DGC/069/17

En Ginebra, Suiza, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, se reunió con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Zeid Ra'ad Al Hussein, con quien conversó sobre la situación de los derechos humanos en México. Ambos abordaron aspectos relativos a casos específicos de violación a derechos humanos que actualmente investiga la CNDH, como es el caso de Ayotzinapa. También se comentó ampliamente la preocupación compartida por la CNDH y el ACNUDH sobre la situación de creciente deterioro de los migrantes en los Estados Unidos de América. Las partes convinieron en continuar trabajando de manera coordinada, desde sus respectivos mandatos, y señalaron que harán escuchar su voz en defensa de las personas que se encuentran en contexto de migración, independientemente de su nacionalidad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_069.pdf

SUBRAYA OMBUDSMAN MEXICANO IMPORTANCIA DE REDUCIR DISCRIMINACIÓN CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON SEPARADOS DE SUS PADRES EN ESTADOS UNIDOS

12 de marzo de 2017

DGC/073/17

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, destacó el compromiso ineludible e indeclinable de las más de 100 Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) con los derechos de niñez y adolescencia, y llamó a los Ombudsperson representantes de las mismas y de Organizaciones Internacionales a intensificar los trabajos para contrarrestar y eliminar los

mensajes y discursos discriminatorios y de nacionalismo exacerbado que atentan contra los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los Estados Unidos de América, quienes están siendo injustamente separados de sus familias.

Durante una reunión de trabajo entre las INDH y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco de la 30ª Asamblea General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Hu-

manos (GANHRI), que se lleva a cabo en Ginebra, Suiza, destacó el largo camino que se ha recorrido para entender y reconocer que niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos fundamentales, tanto de los que son comunes a toda persona como de aquellos que los protegen de manera particular como grupo vulnerable.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_073.pdf



URGEN ESPECIALISTAS UNA REFORMA LEGISLATIVA PARA ATENDER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CENTROAMERICANAS MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS

17 de marzo de 2017
DGC/078/17

Analistas e investigadores del fenómeno migratorio infantil internacional no acompañado en su paso por nuestro país, analizaron en el contexto del Foro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Informe niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México y con necesidades de protección internacional, el cual fue elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los asistentes coincidieron en señalar que el gran reto está en lograr una reforma legislativa in-

tegral que permita garantizar la debida protección y cuidado de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración internacional (NNACM) desde la perspectiva de derechos humanos, pues muy probablemente dejará de ser país de tránsito para convertirse en destino final de esa población. Igualmente, se indicó que las distintas autoridades involucradas en el tema, no han logrado ajustar su actuación al marco normativo de protección a la niñez migrante internacional, ya que la misma no es clara en determinar atribuciones y competencias en los distintos ámbitos de gobierno.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_078.pdf



LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS ES DEUDA HISTÓRICA DE GOBIERNOS Y SOCIEDAD QUE LES IMPIDE EJERCER SUS DERECHOS

26 de marzo de 2017
DGC/088/17

Se llevó a cabo en San Luis Potosí, San Luis Potosí el Seminario Internacional "Fundamentos y práctica del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas", organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y UN Global Compact.

En el evento los participan-

tes coincidieron en que saldar la deuda histórica que gobiernos y sociedad tienen con los pueblos y comunidades indígenas en materia de consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe permitirá empoderar a los descendientes de pueblos originarios de nuestro país para que sean sujetos de derechos y puedan ejercerlos plenamente. En este primer encuentro sobre dicho tema, quedó de manifiesto que los esfuerzos desplegados hasta el momento para lograr la verdadera efectividad de la consulta previa no han sido suficientes, debido a la desatención de las instituciones responsables de ga-

rantizar el cumplimiento de esa prerrogativa. De igual manera, se dio a conocer en el evento las consecuencias negativas que enfrentan los países que no aplican ese mecanismo.

En ese sentido, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, exhortó a los gobiernos federal y estatales, así como al sector empresarial del país a cumplir con su obligación de consultar previa, libre, informada y de buena fe y culturalmente adecuada a pueblos y comunidades indígenas, cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión de gran escala que tengan un impacto dentro de su territorio. También exhortó a las autoridades a armonizar el orden jurídico con los estándares internacionales existentes en la materia, así como presentar discutir, estudiar, votar y emitir una ley que sea consultada por los propios pueblos y comunidades indígenas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_088.pdf



30 marzo Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar

Según la OIT:

52.6 millones de personas en el mundo, de 15 años o más, **trabajan en el hogar**, esto es **1.7%** del empleo mundial

83% del trabajo doméstico en el mundo lo realizan mujeres

El **trabajo infantil doméstico** afecta a **10.5 millones** de niñas y niños en el mundo, de las cuales **71%** son niñas

En México:

28,103 adolescentes realizan **trabajo doméstico**, de los cuales **92.82%** son mujeres

En el país hay **2.5 millones** de **trabajadoras y trabajadores domésticos**, de estos **90%** son mujeres.



Fuente: Con datos de OIT/INEGI



EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR LA CNDH EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ENVÍE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS, PARA SU RATIFICACIÓN

29 de marzo de 2017
DGC/092/17


La CNDH observó con preocupación que México no haya ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, toda vez que las y los trabajadores domésticos en México se encuentran en condiciones de precariedad. Desatacó que, para un país como México, donde la generación de empleo formal se ha traducido en un reto importante, ratificar el Convenio 189 de la OIT significaría sumarse al compromiso de promover el


trabajo decente como una medida de justicia social y para reforzar los derechos fundamentales de trabajadoras y trabajadores domésticos.

En este sentido, el presidente de la Comisión Nacional, Lic. Luis Raúl González, dirigió un escrito al Secretario de Relaciones Exteriores. Dr. Luis Videgaray para que, congruente con la política de respeto a Derechos Humanos, se ratifique por el gobierno mexicano dicho convenio.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_092.pdf

Recomendaciones

Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión Nacional de Seguridad 	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la libertad, seguridad jurídica y seguridad e integridad personal por detención arbitraria y actos de tortura, cometidos en agravio de V, menor de edad, en el Municipio de Conkal, Yucatán.	RECOMENDACIÓN No. 08/2017 16 de marzo de 2017 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_008.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social 	Sobre el caso de violación a los derechos a la protección de la salud y a la información en materia de salud en agravio de V1, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ocotlán, Jalisco.	RECOMENDACIÓN No. 09/2017 17 de marzo de 2017 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_009.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Gobierno del Estado de Puebla, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala, Presidencia Municipal y Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.</p>	<p>Sobre la violación a los derechos humanos a un Medio Ambiente Sano, Saneamiento del agua y acceso a la información, en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes; en agravio de quienes habitan y transitan en los Municipios de San Martín Texmelucan y Huejotzingo, en el Estado de Puebla; y en los Municipios de Tepetitla de Lardizábal, Nativitas e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, en el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 10 /2017 21 de marzo de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_010.pdf</p>


























Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social</p> 	<p>Sobre el caso de la violación al derecho humano a la protección de la salud de V1, mujer indígena purépecha, en el Hospital Rural IMSS-Prospera del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Municipio de Paracho, Michoacán.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 11/2017 21 de marzo de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_011.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad</p> 	<p>Sobre el caso de la detención arbitraria y retención ilegal de V1 y V2, tortura y violencia sexual en agravio de V1, así como violación al debido proceso en agravio de V1 y V2, en la ciudad de México.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 12 /2017 24 de marzo de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_012.pdf</p>

Autoridad	Asunto	Recomendación
<p>Procuraduría General de la República</p> 	<p>Sobre el caso de violaciones de los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, libertad personal, debido proceso y presunción de inocencia por la detención arbitraria de V, así como acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y la protección al derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas en agravio de V.</p>	<p>RECOMENDACIÓN No. 13 /2017 30 de marzo de 2017</p> <p>http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_013.pdf</p>

Artículo del mes

Lenguas indígenas de México, en riesgo por discriminación

México es uno de los países con la mayor riqueza cultural y lingüística del mundo, al contar con 68 lenguas originarias y 364 variantes lingüísticas. Sin embargo, el 70 por ciento está en riesgo de desaparecer por la discriminación que enfrentan sus hablantes, así lo aseguró el director general del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Juan Gregorio Regino.

En entrevista, el funcionario dijo que la situación de riesgo obedece en gran parte al desplazamiento (migración) de los hablantes de lenguas indígenas hacia otras comunidades o ciudades. La descalificación repercute de manera negativa en la personalidad de los hablantes porque asumen “la idea de que su lengua no sirve” y, por ello, se ven obligados a dejar de utilizarla. En 2003, indicó, fueron reconocidas las lenguas indígenas como idiomas nacionales y con la misma validez que el español. “Esto es algo muy reciente y, en conjunto con la discriminación y la falta de reconocimiento, vemos que tampoco

existe la infraestructura necesaria para una nación multilingüe”.

A pesar de ello, Gregorio Regino celebró que, en algunas instituciones educativas, con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), hayan incorporado la enseñanza del maya y náhuatl como materias optativas.

<http://www.informador.com.mx/cultura/2017/708286/6/lenguas-indigenas-de-mexico-en-riesgo-por-discriminacion.htm>



DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN EL MUNDO

THOMAS SOWELL

Encuadernación: Tapa dura

Editorial: Gota a Gota Ediciones

Lengua: Castellano

ISBN: 9788493465889

Resumen

Con frecuencia, las polémicas sobre la discriminación positiva son meramente teóricas. Esta obra, sin embargo, ofrece un estudio empírico, pues se centra en el análisis de los logros reales de su aplicación en diversos países.

Thomas Sowell, toda una autoridad en este campo, presenta una visión nueva sobre la discriminación positiva en la que analiza sus consecuencias reales en Estados Unidos y otros países en los que se ha aplicado. Tras valorar los datos empíricos, el autor llega a la conclusión de que este tipo de programas no han cumplido con las expectativas y que, con frecuencia, han tenido resultados opuestos a las intenciones originales.

<https://mx.casadellibro.com/libro-discriminacion-positiva-en-el-mundo/9788493465889/1107248>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo